JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 MAR 2021.

Exp. 110014-003-049-**2017-01589**-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia fechada 10 de noviembre de 2020 (fls. 18 a 23 C. 3).

Por secretaría efectúese la liquidación de costas conforme lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 16, hoy 23 MAR 2021 *a la hora de las 8:00 p.m.*
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM